



# Municipalidad Provincial de Talara

UTIC



## RESOLUCION DE ALCALDIA 383-4-2019-MPT

Talara, 15 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 53-04-2019-GM-MTP emitido por el Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía 30-01-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019 que designó en el cargo de SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR al CPC. JAVIER HUERTAS VITE, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°53-04-2019-GM-MPT el Gerente Municipal recomienda las propuestas a la Jefatura de Unidad Recursos Humanos para el cumplimiento de lo que ordena la Directiva General N° 12-11-2016, y se evalúe el perfil profesional de acuerdo a los requisitos señalados;

Que, asimismo en mérito a los Informes N° 207 y 213-03-2019-URH-MPT la Jefatura de Unidad Recursos Humanos considera que resulta viable legalmente la designación de los funcionarios responsables de las Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 30-1-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019, se designó en el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** al **CPC. JAVIER HUERTAS VITE**;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto a partir del 16 de abril de 2019 la Resolución de Alcaldía 30-1-2019-MPT que designó al **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto** a partir del 22 de abril de 2019 la Resolución de Alcaldía 30-1-2019-MPT que designó en el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** al **CPC. JAVIER HUERTAS VITE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 22 de abril de 2019,** las funciones y responsabilidades de la **SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** al **ARQ. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA**, en adición de sus funciones de **Gerente de Servicios Públicos**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA



Copias:  
Interesados  
G.M./GSP  
URH/SGACYDC  
UTIC  
Archivo  
JAVI/maritza,z.

Municipalidad Provincial de Talara  
*[Signature]*  
Abog. Manuel U. Vera Zúñiga  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Talara  
*[Signature]*  
Ing. José A. Vitonera Infante  
ALCALDE PROVINCIAL